
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN Nº	
195	/17

Montevideo, 6 de abril de 2017.

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de un asistente Administrativo para la carrera Tecnólogo en Ingeniería Biomédica.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado TIB 9/16 desde el día 4 de enero de 2017 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los postulantes; d) la entrevista personal del Tribunal con la postulante que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado e) la evaluación psico-técnica de los postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano KPMG;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a los postulantes seleccionados;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje; en caso de algún impedimento para la contratación del postulante de mejor puntaje, se podrá optar por la contratación del siguiente de acuerdo al orden de prelación resultante de las evaluaciones.

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;



ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

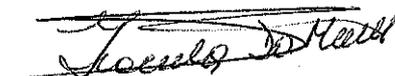
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso para la contratación de un Asistente Administrativo para la carrera Tecnólogo en Ingeniería Biomédica.

2°. Dar visto a la desestimación al cargo de la Sra. Melisa Melano.

3°. Siguiendo el orden de prelación establecido, contratar en esta ocasión a la Sra. Virginia Catalá, C.I. N° 4.343.362-8.

4°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Lic. Graciela Do Mato
* Consejera
Universidad Tecnológica



Ing. Agr. Pablo Chilibróste
Consejero
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica